



RESOLUCIÓN CS N° 465/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2005

Expediente N° 23.251/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0628-05, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se modifica el Presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2005 - por dependencia, inciso y partida principal, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica, Fuente de Financiamiento 11 de acuerdo al detalle obrant en el Anexo I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en virtud de diversas modificaciones presupuestarias necesarias por el Sistema SIPEFCO, en Fuente de Financiamiento 11 y en base al Proyecto de Resolución elevado por la Dirección General de Administración.

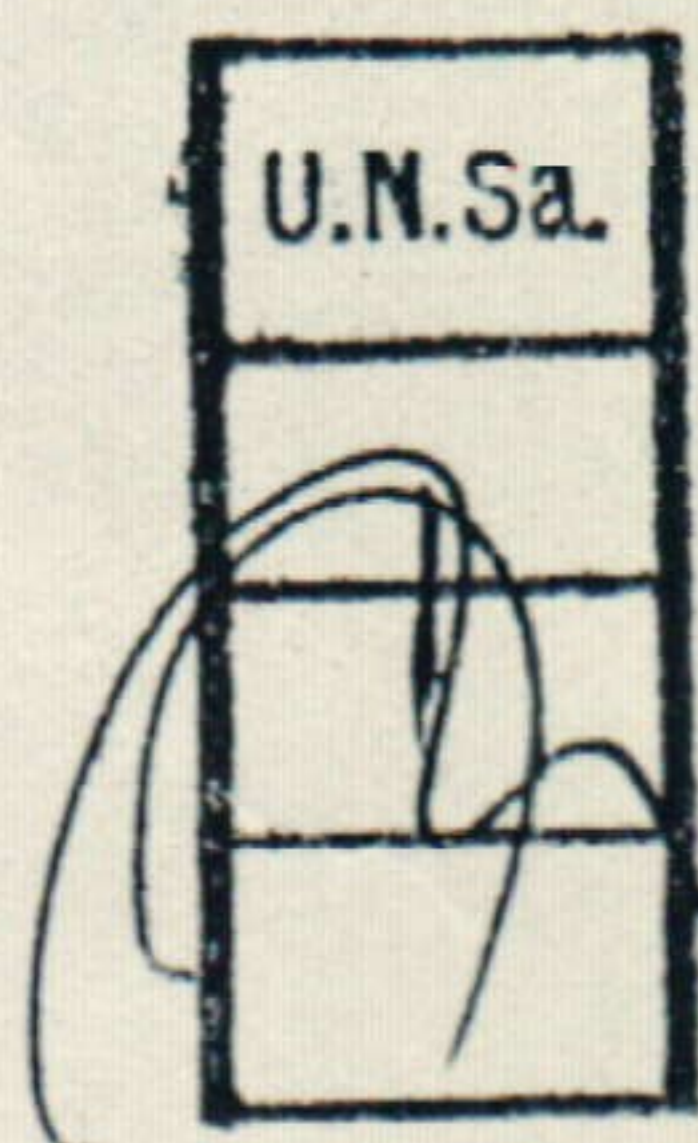
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 201/05,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 18° Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0628-05, de fecha 4 de julio de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA